



CIRCULAR **SAR-DNAF-001-2020**

La Dirección Nacional Administrativa Financiera por este medio informa a todos los colaboradores del SAR, que hacen y harán uso del servicio de transporte durante la emergencia nacional decretada por la Pandemia COVID-19, que se debe de tomar en cuenta las siguientes medidas para dicho servicio:

- Es de carácter obligatorio el uso de la mascarilla y el carnet vigente de la Institución.
- Los colaboradores deberán salir a calles principales.
- Los colaboradores deberán ser puntuales al momento del traslado.
- Los colaboradores deberán contactar a los motoristas según la coordinación que se remite.
- No está permitido el uso del aire acondicionado en los vehículos para evitar la propagación del virus. (las ventanas se utilizarán abiertas).
- No botar basura en las unidades de transporte
- No ingerir alimentos ni bebidas dentro de las unidades de transporte
- Evitar la cercanía entre los colaboradores en las unidades de transporte.

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa M. D. C. 14 de agosto del 2020

Lic. Juan Roberto Valerio Castillo
Director Nacional Administrativo Financiero



CC: Archivo
RIM/YSG



www.sar.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594